

## Instrucciones Solicitud CIM-M

▲ **El expediente de solicitud se compondrá de los siguientes documentos:**

1. Cumplimentación del formulario y registro de instancia de la solicitud de acceso a los Servicios del CIM-M. Una vez registrada, el solicitante debe remitir una copia de la instancia al CIM-M por vía telemática ([cim@ayto-murcia.es](mailto:cim@ayto-murcia.es)) para su conocimiento inmediato.
2. Fotocopia de CIF de la Empresa o DNI en el caso de persona física del solicitante, así como fotocopia del DNI de cada una de las personas promotoras y/o trabajadores.
3. **En su caso.** Escritura de constitución de la sociedad debidamente registrada, para personas jurídicas o Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para las personas físicas.
4. **En su caso.** Declaración censal de alta (Modelo 036).
5. Currículum vitae de los promotores y trabajadores que ejercerán su actividad en el CIM.
6. Plan de empresa donde se acredite la viabilidad de la iniciativa desde el punto de vista técnico, económico y financiero, según el modelo del Servicio Gestor del CIM-M, en papel y en formato electrónico.
7. **En su caso.** Certificaciones de que la empresa/los promotores se encuentran al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Hacienda Autonómica y Hacienda Local (incluyendo justificación de subvenciones municipales que les hayan sido adjudicadas con anterioridad).
8. **En su caso.** Contratos y altas de la seguridad social del personal que vayan a desempeñar su actividad en las instalaciones del CIM-M.
9. Cualquier otro documento necesario para justificar los criterios de baremación.
10. **En su caso.** Declaración de haber participado en algún programa de Emprendedurismo promovido por el Ayuntamiento de Murcia u otros Agentes Sociales que tengan suscrito convenio de colaboración. Con la acreditación correspondiente en este último caso.
11. **En su caso.** Declaración de haber concurrido a Concursos de Proyectos Empresariales convocados por el Ayuntamiento de Murcia u otras instituciones y obtener en el mismo una mención especial de viabilidad. Con la acreditación correspondiente si son otras instituciones.

**\*En el supuesto de que varias propuestas obtengan la misma puntuación se primarán las circunstancias personales de los promotores: cargas familiares, recursos económicos del solicitante. Por lo que aquellos que obtengan la misma puntuación deberán aportar aquella documentación que acredite sus circunstancias personales que determinen el orden en cada caso.**